



EXPEDIENTE: JDC/003/2019.

ACTOR: EUGENIA GONZÁLEZ PUCH.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN OPERATIVA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADO DE PUERTO AVENTURAS, MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintidós días del mes de enero de dos mil diecinueve, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional, Nora Leticia Cerón González, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal vía paquetería privada, un escrito signado por Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, en su calidad de Director de Gobierno en funciones de Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, por medio del cual remite diversa documentación que le fuera requerida mediante acuerdo dictado el catorce del presente mes y año, en los autos del expediente señalado al rubro. -----

VISTO lo de cuenta, la suscrita Magistrada Presidenta, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

ACUERDA

ÚNICO. Téngase por presentado al Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, en su calidad de Director de Gobierno en funciones de Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, con el escrito de cuenta y anexos, atendiendo el requerimiento realizado por esta autoridad; en razón de lo anterior, remítase la documentación referida a la ponencia a mi cargo para los efectos legales correspondientes. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta, Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**-----